IRINA PATRICIA MORELO VERGARA

Cedula de ciudadanía 64.696.433 de Sincelejo
Carrera 59 N° 70 – 98 2 piso – Barranquilla
Teléfono Móvil (57 3) 300 – 5053369

PERFIL PROFESIONAL

Profesional de la salud con principios científicos y éticos en fisiocinética corporal, sistemas respiratorios y abordaje del paciente con patologías cardiacas y pulmonares crónicas, así como el abordaje miofascial de las funciones uroginecológicas, capaz de evaluar, diagnosticar, pronosticar e intervenir en la recuperación de las disfunciones del movimiento corporal humano a través del desarrollo de programas de atención primaria y secundaria que permitan promover la salud, actuando de manera grupal y respetando siempre la individualidad del paciente.

OBJETIVO

Aportar mis conocimientos, experiencia profesional y habilidades, en proyectos destinados al desarrollo del bienestar cardiovascular, pulmonar, uroginecológico, cinético individual y comunitario.

ESTUDIOS

- **SUPERIORES**

Universidad Simón Bolívar
Fisioterapeuta
2002 / Barranquilla – Atlántico

Universidad Simón Bolívar
Especialista en rehabilitación y adaptación cardiopulmonar y vascular.
2012/ Barranquilla – Atlántico

Forafis
Diplomado internacional en piso pélvico: Concepto tensegridad en pelviperineología.

2020/ Bogotá - Cundinamarca

- **OTROS ESTUDIOS**

- Certificación de discapacidad y el registro para localización y caracterización de las personas con discapacidad.
  SENA / 2021.

- Atención integral en salud a las víctimas de violencias sexuales.
  SENA / 2021

RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS

Diploma De Honor Excelente Rendimiento Académico
Universidad Simón Bolívar
2002 / Barranquilla

EXPERIENCIA LABORAL

CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL

Fisioterapeuta
12 meses
FUNCIONES: Personal asistencial en el área de terapia física.

INSTITUTO DE REHABILITACIÓN ISSA ABUCHAIBE

Fisioterapeuta
20 meses
FUNCIONES: Personal asistencial en el área de terapia física.

UNIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA Y RESOLUTIVA UMPRE LTDA

Fisioterapeuta
11 años.
FUNCIONES: Personal asistencial en el área de terapia física, rehabilitación de piso pélvico y rehabilitación cardiopulmonar. Valoración y evolución diaria de pacientes asignados. Adicionalmente desempeño de funciones administrativas como coordinar al personal asistencial, realización de planillas de asistencia y estadísticas.

PROCARDIO CARIBE SAS

Fisioterapeuta especialista en Rehabilitación Cardiopulmonar y Vascular.
Actualmente.
Funciones: Rehabilitadora cardíaca y pulmonar.

CENTRO DE COLOPROCTOLOGIA DR JOSE LUIS MONTES.

Fisioterapeuta de piso pélvico.
Actualmente.
Funciones: Atención de pacientes con disfunciones uroginecológicas y proctológicas.

REFERENCIAS PERSONALES

GINA COTES POLO
Fonoaudióloga
(57 3) 300 7250105

MARTHA CECILIA MORELO VERGARA
Contador público
(57 3) 300 4794800

REFERENCIAS LABORALES

DOLLY VELASQUEZ FLORISON
Administradora PROCARDIO CARIBE.
(57 3) 313 5555237

PATRICIA TORRES ROMERO
Fisioterapeuta
(57 3) 310 3689050

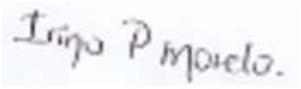

_____

Irina Patricia Morelo Vergara
C.C N° 64.696.433 De Sincelejo.

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere a

IRINA PATRICIA MORELO VERGARA

C. C. No. 64.696.433 de Sincelejo
el título de

sta en Adaptación y Rehabilitación Cardiopulmonar y Vascular

n fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, República de Colombia, a los 12 días del mes de Diciembre de 2012

El Rector,

El Director del Programa,

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

64.696.433

NUMERO

MORELO VERGARA

APELLIDOS

IRINA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAY-1981**

SINCELEJO

(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

19-ENE-2000 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0302200-43164864-F-0064696433-20071020 **02504** 07292M 02 226500816

República de Colombia

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional

Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

Aprobado por Resolución N° 2624 del 31 de Marzo de 1977 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Fisioterapeuta

A IRINA PATRICIA MORELO VERGARA

con cédula de ciudadanía No. 64'696.433 de Sincelejo

se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 16 días del mes de Diciembre del 2002 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigo

El Secretario General

El Rector,

El Decano de la Facultad

Registrado en el Folio No. 243 del Libro de Diplomas 12

Secretaria General de la Corporación

ATLANTICO

SECRETARIA DE SALUD

GOBERNACION DEL ATLANTICO

INSCRIPCION DEPARTAMENTAL

Nombre: IRINA MORELO VERGARA
C.C. No. 64.696.433
Profesión: FISIOTERAPEUTA
Inscripción No. 2278 RES. 08-1176-05-29-04-05
Barranquilla, DE 02 DE DICIEMBRE 2008

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

COLFI
Colegio Colombiano de Fisioterapeutas

Identificación Unica del Talento Humano en Salud
FISIOTERAPEUTA

IRINA PATRICIA MORELO VERGARA

CC 64696433

Universidad Simón Bolívar

Barranquilla

Fecha Expedición Diploma: 2002-10-30
Fecha inscripción RETHUS: 2005-04-29

Esp. en Adaptación y Rehabilitación Cardiopulmonar y Vascular

Esta tarjeta es un documento público y se expide de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1164 de 2007 y el decreto 4192 de 2010. Es personal e intransferible.

Si esta tarjeta es encontrada por favor informar al Colegio Colombiano de Fisioterapeutas: colegio@colfi.co

COLFI - 26675

Karim Martina Alvis Gomez
Representante Legal

5627

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2024-07-23--9:12:42 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	64696433	IRINA	PATRICIA	MORELO	VERGARA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisados las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) IRINA PATRICIA MORELO VERGARA identificado(a) con CC 64696433 registra La siguiente información:

2024-07-23--9:12:42 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN ADAPTACION Y REHABILITACION CARDIOPULMONAR Y VASCULAR	2012-12-12	19764	Colegio Colombiano de Fisioterapeutas - COLFI
UNV	Local	FISIOTERAPIA	2005-04-29	8001176	Colegio Colombiano de Fisioterapeutas - COLFI

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS)

CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los suscritos, ARMANDO ALCALA HERNANDEZ mayor de edad, con domicilio Comercial ubicado en la Calle. 45 No 19-97 en Barranquilla – Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.742.027 expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de la empresa CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **IRINA PATRICIA MORELO VERGARA**, mayor de edad, domiciliada en la carrera 59#70-98 2piso quien se identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.696.433 expedida en Sincelejo actuando en nombre propio , quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato para la Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguiente cláusulas y lo previsto en ellas con los artículos 2142 y S.S. del Código Civil : **PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA** en su calidad de prestador de un servicio civil se obliga para con el Contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado REHABILITACION CARDIACA el cual deberá realizar de conformidad condiciones y cláusulas adicionales del presente contrato, **SEGUNDA: PLAZO.** – El plazo para la ejecución del presente contrato será de 1 año el cual en mutuo acuerdo entre las partes se definirá la disponibilidad según la necesidad del servicio las partes el cual se realizará los servicios. El contratante podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA: VALOR.** – El valor del contrato será de acuerdo a la tarifa pactada con la entidad **CUARTA: FORMA DE PAGO:** -El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado después de 60 días previa presentación de cuenta con los respectivos anexos. Previa a la presentación de la factura de cobro ante el contratante. **QUINTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE.** – Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** – El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SÉPTIMA: VIGILANCIA DEL CONTRATO.** – El contratante o un representante supervisará la ejecución del servicio encomendado y, podrá formular las objeciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el contratista y ejecutar por arte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **OCTAVA: CLAUSULA PENAL.** – El incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones previstas en éste contrato dará derecho al contratante a exigir a aquel pago de 30% del valor total de la respectiva cuenta.

NOVENA: CESION DEL CONTRATO. - La ejecución del presente contrato no podrá cederse a un tercero, sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE.

DECIMA: EL CONTRATISTA es el único responsable de los salarios, honorarios, prestaciones sociales, aportes a la EPS, aportes a la ARP, así como cualquier

indemnización que se pudiera generar por este concepto frente a los subalternos en relación con su relación laboral con ellos el CONTRATISTA quien en consecuencia declara exonerado y libre al CONTRATANTE de cualquier responsabilidad por cualquier concepto laboral o de otro tipo que se genere.

DECIMA PRIMERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del presente contrato, a exigir el pago o porcentaje estipulado por los servicios prestados en el desarrollo contractual.

DECIMA SEGUNDA: VIGENCIA. El presente contrato tendrá una duración de seis meses contados a partir de la fecha de su suscripción prorrogable por igual tiempo si las partes no manifiestan lo contrario con treinta (30) días de anticipación de la vigencia inicial o de cualquiera de la prorrogas.

DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN. El contrato podrá darse por terminado:

a. Por mutuo acuerdo entre as partes, siempre y cuando conste por escrito.
b. En forma unilateral de los contratantes puede dar por terminado el presente contrato, expresado por escrito, dirigido a la otra parte, por lo menos con treinta (30) días de anticipación a la fecha que se de por concluido.

PARAGRO PRIMERO: La terminación del contrato por las causas establecidas por los literales a y b, no dará lugar a indemnización alguna.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe el presente contrato en la ciudad de Barranquilla el día 06 de enero del año 2026.

CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA
Nit. 900.256.568-5
ARMANDO ALCALA HERNANDEZ
EL CONTRATANTE

Irina Morelo V.

IRINA PATRICIA MORELO VERGARA
CC 64.696.433 de Sincelejo.
EL CONTRATISTA